



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 4 de agosto de 1999  
No. 25

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza el conjunto urbano de tipo interés social denominado "Rancho Victoria II", ubicado en el municipio de Ecatepec, México.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1166-A1, 1151-A1, 2818, 2904, 2899, 2902, 2890, 2893, 1158-A1, 1153-A1, 3054, 1120-A1, 3043, 3042, 3103, 3046 y 1150-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3074, 3096, 3098, 3099, 3060, 3062 y 3031-BIS.

**"1999 AÑO DEL 175 ANIVERSARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO."**

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

LIC. BERCI EDUARDO SCHLESINGER CARBALLO y

LIC. CARLOS ROMANO MICHA.

Representantes Legales de la empresa

Inmobiliaria Rosch, S.A. DE C.V.

**P R E S E N T E S .**

En relación a su escrito de fecha 1° de julio del año en curso, por el que solicita a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano, autorización para llevar a cabo el conjunto urbano de tipo interés social denominado "**RANCHO VICTORIA II**", para desarrollar un total de 292 viviendas, en una superficie de terreno de 32,157.00 M2. (TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, y

## CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como el incremento de densidad de uso del suelo, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que se encuentra acreditada la constitución de su representada, según consta en la Escritura Pública número 11,303 de fecha 15 de enero de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 16 del Municipio de Atizapán de Zaragoza, inscrita en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil No. 217188 de fecha 18 de febrero de 1997, la cual tiene como objetivos sociales, entre otros, el fraccionamiento, la subdivisión y la urbanización de predios.

Que se encuentra acreditada su personalidad como representantes legales de la empresa Inmobiliaria Rosch, S.A. de C.V., según se consigna en la escritura pública señalada en el párrafo que antecede.

Que acreditaron la propiedad del terreno objeto del desarrollo que se pretende, mediante los siguientes documentos:

- Escritura pública No. 58,208 de fecha 11 de diciembre de 1998, tirada ante la fe del Notario Público No. 198 del Distrito Federal, en la que se hace constar entre otros, el contrato de compraventa con reserva de dominio que otorgan los señores Otilia, Cirenía, Herlinda y Julia de apellidos Fragoso Villanueva, quienes venden a la empresa Inmobiliaria Rosch, S.A. de C.V., el lote de terreno "Sin Nombre", ubicado en Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec, México, con superficie de 32,157.00 M2., inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, bajo la Partida No. 455, del Volumen 1431, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 4 de enero de 1999.
- Escritura pública No. 60,111 de fecha 20 de mayo de 1999, tirada ante la fe del Notario Público No. 198 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, bajo la Partida No. 467, del Volumen 1443, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 31 de mayo de 1999, en la que se hace constar la cancelación de reserva de dominio, que otorgan los señores Otilia, Cirenía, Herlinda y Julia de apellidos Fragoso Villanueva, a favor de la empresa Inmobiliaria Rosch, S.A. de C.V., respecto del terreno señalado en el párrafo que antecede.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio No. 206112000/743-SIU/99 de fecha 30 de junio de 1999, emitió favorablemente el dictamen de factibilidad del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Ecatepec, permite la realización de las 292 viviendas previstas en el desarrollo.

Que la Dirección de Planeación Urbana, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano determinó mediante el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/124/99 de fecha 10 de junio de 1999, que es procedente el incremento de densidad del uso del suelo para permitir la realización de las 292 viviendas que comprende el desarrollo.

Que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Ecatepec (SAPASE), por conducto de su Director General, emitió el dictamen de factibilidad de servicios para la realización del desarrollo, según se consigna en el oficio No. DG/OF-0031/99 de fecha 1 de marzo de 1999.

Que la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la autorización respectiva en materia de impacto ambiental mediante Oficio No. DGPA/21201A000/N 0307/99 de fecha 15 de marzo de 1999.

Que la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió la factibilidad de incorporación vial mediante oficio No. 21101/380/99 de fecha 3 de marzo de 1999.

Que en cumplimiento a lo previsto por los artículos 33 y 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, se obtuvo la opinión favorable del H. Ayuntamiento de Ecatepec para el incremento de densidad del uso del suelo para la realización del conjunto urbano, según se consigna en el oficio No. PM/C-666/99 de fecha 30 de abril de 1999, signado por el Presidente Municipal Constitucional.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir distintos propietarios, hace innecesaria la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos, toda vez que en el presente Acuerdo y en el expediente del conjunto urbano que se autoriza, se establecen debidamente las bases y obligaciones correspondientes para llevar a cabo la ejecución del presente desarrollo.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

En razón de lo anterior y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Ecatepec apoyar la oferta de suelo para la generación de viviendas en la entidad; en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 33, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y con apego a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, he tenido a bien expedir el siguiente

#### A C U E R D O

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa Inmobiliaria Rosch, S.A. de C.V., representada por ustedes, el conjunto urbano de tipo interés social denominado "RANCHO VICTORIA II", como una unidad espacial integral, en el terreno localizado en la Calle de Francisco Villa esquina con Camino de la Consagrada, Municipio de Ecatepec, Estado de México, para que en la superficie de 32,157.00 M2. (TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), lleve a cabo su desarrollo para alojar 292 viviendas, conforme al Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	14,484.743 M2.
SUPERFICIE COMERCIAL VENDIBLE:	480.634 M2.
SUPERFICIE TOTAL VENDIBLE:	14,965.377 M2.

SUPERFICIE DE DONACION:	5,786.962 M2.
SUPERFICIE DERECHO DE VIA DE PEMEX:	2,544.097 M2.
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	8,860.564 M2.
<hr/>	
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>32,157.000 M2.</b>
NUMERO DE MANZANAS:	8
NUMERO DE LOTES:	86
NUMERO DE VIVIENDAS:	292

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano de tipo interés social "RANCHO VICTORIA II", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, el incremento de densidad de uso del suelo, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Unico de Lotificación, anexo a esta autorización.

**SEGUNDO.** Las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento de infraestructura primaria correspondientes al desarrollo serán:

**I. AREAS DE DONACION.**

Deberán ceder al Municipio de Ecatepec, Estado de México, un área de 8,860.564 M2. (OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PUNTO QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas.

Deberán cederle igualmente un área de donación con superficie de 5,786.962 M2. (CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO NOVECIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS) que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Ecatepec.

La ubicación de esta área de donación se encuentra identificada en el Plano Unico de Lotificación.

**II. OBRAS DE URBANIZACION.**

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.

- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y andadores, con materiales que permitan la infiltración pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

### III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

#### **SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.-**

Deberán realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al oficio No. DG/OF-0031/99 de fecha 1 de marzo de 1999, expedido por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec (SAPASE), el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**VIALIDAD.-** Deberán realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, mediante el oficio No. 21101/380/99 de fecha 3 de marzo de 1999, el cual obra agregado igualmente al expediente formado al desarrollo para los efectos legales conducentes.

### IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberán construir, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las siguientes obras de equipamiento, que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

- A). **UN AULA DE JARDIN DE NIÑOS** con superficie de construcción de 115.00 M2. (CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS) y sus respectivos anexos, en la escuela pública más próxima al desarrollo, o en la que designe al H. Ayuntamiento de Ecatepec, con aprobación de la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- B). **TRES AULAS DE ESCUELA PRIMARIA** con superficie de construcción de 324.00 M2. (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MÉTROS CUADRADOS) y sus respectivos anexos,

en la escuela pública más próxima al desarrollo, o en la que designe al H. Ayuntamiento de Ecatepec, con aprobación de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

- C). **UNIDAD MEDICA** con una superficie de construcción de 45.50 M2. (CUARENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), en terreno propiedad municipal que determine el H. Ayuntamiento de Ecatepec, con aprobación de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

#### **PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- Plazoleta de acceso.
- 1 Consultorio.
- 1 Baño completo.
- Area de exámenes y curaciones.
- Archivo clínico y recepción.
- Sala de espera.
- Sanitario público (excusado y lavabo).
- Estacionamiento con capacidad de 2 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo.
- Areas verdes que incluyan 4 árboles, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Tinaco con capacidad de 1,200.00 litros mínimo.

- D). **JARDIN VECINAL** en el área de donación del desarrollo, con una superficie de terreno de 3,450.96 M2. (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PUNTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

#### **PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- Zonas verdes, el 70 % de la superficie del terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: que incluya 1 árbol por cada 50.00 M2. de superficie del terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30% de la superficie del terreno: senderos, veredas, andadores y plazoletas.

- E). **ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES** en una superficie de terreno de 2,336.00 M2. (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

- **Zona Deportiva**, el 60% de la superficie del terreno.

#### **PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- 1 Multicancha de 22.00 x 30.00 metros.
- Pista para trotar.

- Area de ejercicios (con aparatos).
- Circulaciones.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2. de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Areas cubiertas de 20.00 M2. de construcción, la cual deberá contener: núcleo de sanitarios (hombres y mujeres) con bebederos y vigilancia.
- Areas de estacionamiento de vehículos con capacidad de 5 cajones de 2.40 x 5.00 metros.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.
  
- **Juegos Infantiles**, el 40% de la superficie del terreno.

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area con juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2. de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes de basura, arbotantes y señalamientos.

Los equipamientos destinados a educación, se construirán simultáneamente con las obras de urbanización y deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**TERCERO.** Deberán dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Planeación Ambiental, en su oficio No. DGPA/21201A000/N 0307/99 de fecha 15 de marzo de 1999 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.** Con base en lo establecido en el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, se les fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presenten ante la Dirección General de Desarrollo Urbano para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar **los comprobantes de pago de los impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo.

**QUINTO.** En términos del Programa de Obras de Urbanización presentado por ustedes, se acuerda favorablemente el **plazo de 21 semanas** contadas a partir de la fecha en que se autorice el inicio de las obras de urbanización, para que terminen y entreguen a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas las obras que se mencionan en este Acuerdo.

**SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por el artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, otorgarán en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza a favor del Gobierno del Estado de México**, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 4'717,500.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS).

Asimismo y para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgarán en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establece el citado artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 97 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagarán al Gobierno del Estado de México la suma de \$ 22,750.00 (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$ 2'275,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS).

Pagarán asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberán presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

Estos montos podrán variar de conformidad con las cantidades que arrojen los proyectos definitivos, los que deberán presentar a la Dirección General de Desarrollo Urbano ya aprobados por las autoridades correspondientes, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior. En su caso, deberán cubrir las diferencias que resulten, en el término de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

De igual modo y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 Fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagarán al Gobierno del Estado de México, la suma de \$ 1,408.31 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS TREINTA Y UN CENTAVOS), por concepto de derechos por la autorización del **incremento de densidad de uso del suelo**, del desarrollo.

**OCTAVO.** En sujeción a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero de Estado de México y Municipios, pagarán al Municipio de Ecatepec por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$ 140,831.60 (CIENTO CUARENTA MIL



OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS SESENTA CENTAVOS), cantidad que corresponde a 14 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 292 viviendas previstas en este desarrollo.

Asimismo, deberán pagar la cantidad de \$ 4,144.42 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CUARENTA Y DOS CENTAVOS), que corresponde a 25.03 días de salario mínimo por cada 100 M2. de uso comercial vendible.

**NOVENO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagarán al Municipio de Ecatepec por el **establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$ 44,312.34 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS TREINTA Y CUATRO CENTAVOS) y por el **establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$ 67,576.32 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS TREINTA Y DOS CENTAVOS).

Pagarán asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec (SAPASE).

**DECIMO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgarán a favor del H. Ayuntamiento de Ecatepec, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de recepción-entrega, conforme lo previsto por el artículo 75 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos **ni vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

#### DECIMO

**PRIMERO.** En caso de que soliciten **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de la vigencia de la prórroga. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

#### DECIMO

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras

Públicas, quien la emitirá por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles.

**DECIMO**

**TERCERO.** Conforme lo dispone el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, quedan obligados, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

**DECIMO**

**CUARTO.** Deberán insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización de acuerdo a lo previsto por el artículo 85 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México. Asimismo, agregarán a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo y del Plano Unico de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano para la venta de lotes.

**DECIMO**

**QUINTO.** **Se prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, según lo establece el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, deberán obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano, conforme lo prevé el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**DECIMO**

**SEXTO.** En los lotes del conjunto urbano "**RANCHO VICTORIA II**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias estatales de uso del suelo** para cada uno de ellos y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente. Para el aprovechamiento de los lotes con uso comercial, deberá obtenerse previamente las licencias estatales de uso del suelo, las municipales, de construcción y las demás licencias y autorizaciones que correspondan.

**DECIMO**

**SEPTIMO.** Quedan obligados formalmente a respetar y cumplir todos y cada una de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberán **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado y recolección de basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Ecatepec, de conformidad a lo establecido por el artículo 75 fracción IX de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**DECIMO**

**OCTAVO.** Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, previstas por los artículos 137 y 140 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**DECIMO**

**NOVENO.** Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, deberán **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**VIGESIMO.**

Deberán colocar una placa metálica con dimensión mínima de 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne al menos la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo y uso del suelo autorizado. La ubicación del murete será en el acceso al desarrollo, en la esquina suroeste del área de donación, que corresponde al lote 13 manzana 1.

**VIGESIMO**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "**RANCHO VICTORIA II**", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiéndose cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano, enviará copia del mismo y del Plano Unico de Lotificación, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al H. Ayuntamiento de Ecatepec, México, conforme lo establece el artículo 73 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 13 días del mes de julio de 1999.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. R. ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS**  
**(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1544/89, relativo juicio ordinario mercantil, promovido por SARO MARTINEZ JESUS en contra PLASTICAS Y MAQUILAS, S.A. DE C.V., el Ciudadano Juez de los autos señaló las once horas del día treinta de agosto de mil novecientos noventa y nueve, para la celebración del remate en primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos. Consistente en el lote nueve resultante de la subdivisión de las fracciones norte y sur del predio denominado "La Cinta", ubicado en la privada de Recursos Hidráulicos número veinte, fraccionamiento "La Loma", municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes características urbanas, clasificación de la zona: zona industrial, índice de construcción TI nave industrial, TII edificio de oficinas de desarrollo en dos niveles. Índice de Saturación: TI 100%, TII 100%. población TI normal, TII normal, Contaminación Ambiental: TI alta, TII, uso de suelo TI industrial, TII industrial, Vías de Acceso e Importancia de las mismas: calle Recursos Hidráulicos, Servicios Municipales: abastecimiento de agua potable, drenaje, alumbrado público, pavimento asfáltico, transporte público en general, jardines, centros de culto. III TERRENO: tramo de calle, calles transversales, limitrofes y orientación: terreno en forma regular, medidas y colindancias: según datos proporcionados y que obran en autos, al norte en: 72.34 m con lote ocho, al sur: en 39.18 m con propiedad que es o fue de Felipe Jiménez y en 24.34 m con lote 10, al oriente: en 25.78 m con calle Cerrada de Recursos Hidráulicos, al poniente: en 26.47 m con propiedad particular, área total, 1,57791 m<sup>2</sup>, topografía y configuración: plano y a nivel, en forma de rectángulo características panorámicas: las propias de la zona. densidad de construcción: 100% servidumbre y/o restricciones: las propias de sus colindancias. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: uso actual, nave industrial con edificio de oficinas, edad próxima de la construcción TI y TII, veinte años, vida útil remanente TI y TII cincuenta años siempre y cuando reciba un mantenimiento adecuado. estado de conservación TI y TII, bueno, calidad del proyecto: TI y TII, bueno. unidades rentables o susceptibles de rentarse una, elementos de la construcción de TI. A) Obra negra o gruesa, cimientos: mampostería de piedra braza con ligas de concreto armado, estructura: muros de tabique rojo reconocido, reforzado con castillos de concreto armado y traves, muros: block de forma aparente, asentados con mortero de cemento y arena, techos: de block hueco de cemento arena con dalias y castillos de concreto armado, azotea: de tipo aparente. B) Revestimientos y acabados interiores: aplanados: yeso a plomo, plafones: de yeso aparente, lambrines: no hay, pisos: cemento pulido, escaleras: no hay, pintura: no hay, recubrimientos especiales, no hay: carpintería: no hay, instalaciones hidráulicas y sanitarias: ocultas con redes de alimentación tubería de cobre y bajadas de Fo. Fo. instalaciones eléctricas: visibles de tipo industrial, puertas y ventaneria metálicas: de perfiles tubulares en ventanas y puertas exteriores, vidriería: medio doble sencillo, cerrajería: económica del país de buena calidad, fachadas: recubierta de cantera con aplanado de mezcla de cemento y pintura vinílica, instalaciones especiales: las propias de una planta industrial, descripción general del inmueble, es una sola unidad física para uso específico de nave industrial teniendo el piso de concreto de alta densidad para soportar grandes pesos, y el techo de lámina pintor que deja un claro libre de aproximadamente veinticinco metros cuadrados, teniendo instalaciones eléctricas e hidráulicas de tipo industrial elementos de la construcción de TII: A) Obra Negra o Gruesa, cimientos: mampostería de piedra braza con ligas de concreto armado, estructura: muros de tabique de 14

cms., de espesor con castillos de concreto armado y traves, muros: block de forma aparente, asentados con mortero de cemento y arena, techos: de losa y trabe de concreto armado, bardas: de block hueco de cemento arena con dalias y castillos de concreto armado. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: El edificio de oficinas esta desarrollado en planta baja y dos niveles, en la planta baja existe caseta de vigilancia, área de distribución, comedor para empleados, baños y vestidores para hombres y mujeres, en el primer piso es una área de oficinas con diversas divisiones en tablaroca y dos baños y en el segundo piso nuevamente área de oficinas con divisiones de tablaroca y cancelería de aluminio contando con un baño completo. Se convoca a postores sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4,586,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal el cien por ciento de la cantidad que fue valuado

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles con intervalos de tres en tres días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, dado el presente a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

1166-A1.-15 julio, 4 y 10 agosto.

---

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ PALLARES.

NORBERTO ROMANO MONTALVO, promueve en su contra expediente 320/99, divorcio necesario y otras prestaciones a que se refiere. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de periódico de mayor circulación de esta entidad, y se expide a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

1151-A1.-13, 23 julio y 4 agosto.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 332/99, promovido por CIRIACO PIÑA ROJAS, promovió inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en Boulevard Narciso Bassols número ciento diecisiete, colonia Buenos Aires, mismo que mide y linda al norte: 14.00 metros con calle sin nombre, al sur: 16.00 metros con Rosalío Miranda Rojas, al oriente: 8.75 metros con calle Buenos Aires, al poniente: 8.75 metros con Boulevard Narciso Bassols, con una superficie de 131.00 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento de todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para deducirlos en términos de Ley, expídanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México.-Tenango del Valle, México a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2818.-7, 21 julio y 4 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

Que en los autos del expediente número 317/97-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MA. LUISA REBOLLAR MONTERO, en contra de BOSQUES DE LA COLMENA, S.A., la Juez del conocimiento, ordenó se emplace por medio de edictos a la parte demandada BOSQUES DE LA COLMENA, S.A., haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, en este Juzgado a producir su contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer dentro del término indicado, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo fijese en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado el presente en Atizapán de Zaragoza, a los diez días del mes junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

2904.-13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 390/97-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GREGORIA ESTRADA DE PARRA en contra de MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, del Juzgado Décimo Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, GREGORIA ESTRADA DE PARRA, demanda en la vía ordinaria civil de MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, la usucapción del inmueble ubicado en calle Primero de Mayo número treinta y ocho, Colonia Francisco Sarabia, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, toda vez que la parte actora ignora el domicilio de los codemandados y no fue posible localizarlos, se ordena emplazarlos por conducto de su Apoderado Legal por medio de edictos por auto de fecha primero de junio del año en curso, haciéndoles saber que deberán de comparecer en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, apercibidos que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado el presente en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

2904.-13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 318/97-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LIDIA GUADARRAMA HERNANDEZ Y ROBERTO FLORES GONZALEZ en contra de MARIA CURBELO VDA. DE

AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, del Juzgado Décimo Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, LIDIA GUADARRAMA HERNANDEZ Y ROBERTO FLORES GONZALEZ, demandan en la vía ordinaria civil de MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, la usucapción del inmueble ubicado en Prolongación Begonias sin número, Colonia Francisco I. Madero, La Coimena Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, toda vez que la parte actora ignora el domicilio de los codemandados y no fue posible localizarlos, se ordena emplazarlos por conducto de su Apoderado Legal por medio de edictos por auto de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, haciéndoles saber que deberán de comparecer en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, apercibidos que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado el presente en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

2904.-13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 87/98, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapción, promovido por MARIA TRINIDAD TRUJILLO VALENCIA en contra de OTTO DAHL. El C. Juez Décimo Primero Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza Estado de México, admitió la solicitud, en la vía y forma propuesta, por lo que procedáse a emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro de circulación de la población en donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de la materia.

Para ser publicadas en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor M. Aparicio González.-Rúbrica.

2904.-13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 405/98.

DEMANDADOS: DAVID VELASCO GARCIA Y CARLOS CERVANTES SERRATOS.

JOSE PEREZ NAVARRO, les demanda en la vía ordinaria civil la nulidad del juicio concluido por fraudulento tramitado en el expediente número 162/90, relativo al juicio

ordinario civil de usucapión, promovido ante el Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia de esta Municipalidad, respecto del lote de terreno número 43, de la manzana 349 y casa-habitación sobre él construida, ubicada en la calle Calandria número 450, en la Colonia Aurora Oriente de esta ciudad. Ignorándose sus domicilios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, empláceseles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndoles saber a los codemandados DAVID VELASCO GARCIA Y CARLOS CERVANTES SERRATOS, que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que la presente surta efectos su última publicación, previniéndolos así mismo para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo según sea el caso y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de Boletín y Lista Judicial en los estrados del juzgado, en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal antes invocado.

Se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

2899.-13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 24/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE CRUZ DOLORES, en contra de VICTORIA GARCIA OCHOA, respecto de la fracción del terreno ubicado en lote uno, de la manzana número uno, de la calle de Tordos, actualmente número cuarenta y seis, Colonia Granjas de Guadalupe, La Colmena, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie total de 250.93 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m linda con lote Uno-A, al sur: 10.00 m linda con la calle de Tordos, al oriente: 17.50 m linda con lote dos, al poniente: 19.00 m linda con el área de donación.

Que por auto de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se ordena emplazar a la parte demandada, VICTORIA GARCIA OCHOA, por medio de la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento legal que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle en Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones por boletín judicial, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Se expide a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Corte Angeles.-Rúbrica.

2902.-13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 290/99-2.

MARIA DE LA PAZ VERGARA MATA.

JOSE LUZ LOPEZ URIBE, le demandó en la vía ordinaria civil la prescripción positiva por usucapión, respecto del lote de terreno número 12, del predio denominado Amanitla, ubicado en el poblado de la Purificación, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.50 metros con lote 10; al surponiente: 25.50 metros con Agustín Lara; al oriente: 17.00 metros con calle sin nombre, con una superficie aproximada de 157.25 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por Lista Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2890.-13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 307/99-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

BULMARO REBOLLO AMBRIZ, OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO, ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑIZ M. DE OBREGON Y JUAN CERON REYES.

LUCINA HERRERA CHAVEZ, les demandó en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 23, de la manzana 31, del Fraccionamiento Lomas de San Esteban, municipio y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 40.00 m y linda con lote 22; al sur: 40.00 m linda con lote 24; al oriente: 15.00 m linda con calle Canarias; y al poniente: 15.00 m linda con lote 16, con una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las personales se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

2893.-13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

JOSE INES MACIAS ALMAGUER, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 63/98, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de BOSQUES DE LA COLMENA, S.A., respecto del inmueble ubicado en el lote tres, manzana veintidós, de la calle diecisiete, Colonia Bosques de La Colmena, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual perteneció a la Segunda Fracción del Rancho denominado La Colmena o San Idefonso, con las siguientes medidas y colindancias, norte: 20.00 m con lote número cuatro, sur: 20.00 m con lote número uno y número dos, oriente: 8.00 m con calle, poniente: 8.00 m con calle diecisiete. Superficie de: 154.2 metros cuadrados.

Que por auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso se ordena emplazar a la parte demandada, por medio de la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento legal que de no presentarse por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la Resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

2902.-13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**C. INVERSIONES ECATEPEC, S.A.**

En los autos del Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por sucesión de CARMEN PINEDA DOMINGUEZ, en contra de INVERSIONES ECATEPEC, S.A., en el expediente número 125/99-1, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles el Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, ordenó emplazar por medio de edictos a la enjuiciada para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho lapso, se le tendrá por contestada en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Tribunal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal le surtirán por Lista y Bofetín Judicial, como lo establece los artículos 185 y 195 del Código en cita.-La actora reclama en el juicio, vía ordinaria civil: A) El otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno número 55, manzana 56, y casa en el construida marcada actualmente con el número 104 del Boulevard Valle Dorado, Fraccionamiento Valle Dorado, Tlalnepantla, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, en la partida I-40, volumen 256, libro primero, sección primera, apercibiendo a la demandada que en caso de negarse a firmar la escritura correspondiente lo hará este H. Juzgado en su rebeldía, derivada del contrato número IE 75/0002, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias con una superficie de 153.31 metros cuadrados: al norte: en 9.16 m con Boulevard Valle Dorado, al sur: en 9.00 m con el lote 2, al oriente: en 17.89 m con lote 1 y al poniente: en 16.18 m con lote 54.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad y en un periódico de mayor circulación.-Se expide el día veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve, en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1158-A1.-13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**CITACION: SOCORRO ESTRADA DE GUERRERO.**

Se hace de su conocimiento que en el juicio número 83/99-1, radicado ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, se dictó el siguiente acuerdo: Tlalnepantla, México, veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve. Vista la cuenta que antecede, de esta fecha; en atención al contenido del escrito que se acuerda, con fundamento en el artículo 888 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se señalan las doce horas del día veintitrés de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la recepción de la información testimonial de por lo menos tres testigos de notorio arraigo en el lugar de la ubicación del bien a que la información se refiere, la que se recibirá con citación del Ministerio Público adscrito a este juzgado, de la Autoridad Municipal, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, de los colindantes y de la persona a cuyo nombre se expidan las boletas del impuesto predial. Apareciendo de autos que de los informes rendidos por la Policía Judicial y Municipal de Tlalnepantla, Estado de México, no fue posible la localización del domicilio actual de la persona a cuyo nombre se expiden las boletas del impuesto predial, de nombre SOCORRO ESTRADA DE GUERRERO, consecuentemente, con fundamento en el artículo 194 del código en cita, aplicado por analogía a este asunto, hágase la citación a dicha persona por edictos que contendrán una relación sucinta de las solicitud presentada por MIGUEL CORONA BRIONES, y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer de México, que es el de mayor circulación en esta población, haciéndole saber sobre la tramitación de las diligencias de información ad-perpetuam, promovidas por MIGUEL CORONA BRIONES, para acreditar en términos del artículo 2898 del Código Civil para el Estado de México, la posesión que ha tenido sobre el inmueble consistente en lote de terreno marcado con el número ciento veintidós, de la calle Emilio Cárdenas, Colonia Tlalnepantla Centro, con una superficie de quinientos noventa y cuatro punto cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: veintinueve metros con lote diez propiedad de Guillermina Noguez, al sur: veintinueve metros con calle Emilio Cárdenas, al oriente: veinte punto cincuenta metros con calle Ignacio López Rayón, al poniente: veinte punto cincuenta metros con lote treinta y cinco propiedad de Santiago de Magallanes. Asimismo, que se han señalado las doce horas del veintitrés de agosto del año en curso, para que tenga lugar la recepción de la información testimonial, fijese en la puerta de este juzgado una copia del presente proveído, apercibasele que en caso de no comparecer a la audiencia indicada, se celebrará en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita. Notifíquese.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer de México, dado en el local de este juzgado al primer día del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1153-A1.-13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

ARNULFO GUTIERREZ LINARES, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 25/98, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de BOSQUES DE LA COLMENA S.A., respecto del inmueble ubicado en el lote tres, manzana veinte, de la Avenida México, Colonia Bosques de la Colmena, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual perteneció a la Segunda Fracción del Rancho denominado La Colmena o San Ildefonso, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m colinda con lote número dos, sur: 20.00 m colinda con lote número cuatro, oriente: 8.00 m colinda con lote número seis y número diecinueve, poniente: 8.00 m colinda con Avenida México. Superficie de: 160.00 metros cuadrados.

Que por auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso se ordena emplazar a la parte demandada, por medio de la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento legal que de no presentarse por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se expide a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

2902.-13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

ETNOE TORRES ZAMUDIO, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 279/98, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de BOSQUES DE LA COLMENA, S.A. respecto del inmueble ubicado en Calle Diecisiete, lote seis, manzana veintitrés, Colonia Bosques de la Colmena, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual perteneció a la Segunda Fracción del Rancho denominado La Colmena o San Ildefonso, con las siguientes medidas y colindancias: norte 18.60 metros, colinda con lote número cinco, sur 18.50 metros, colinda con lote número siete, oriente 8.00 metros, colinda con lindero, poniente 8.00 metros colinda con calle diecisiete. Superficie de: 141.6 metros cuadrados.

Que por auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso se ordena emplazar a la parte demandada por medio de la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad y que contendrán una relación sucinta de la demanda mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento legal que de no presentarse por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

2902.-13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 256/97-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCO AGUILAR TRUJILLO en contra de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, del Juzgado Décimo Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, FRANCISCO AGUILAR TRUJILLO, demanda en la vía ordinaria civil de MARIA CURBELO VIUDA AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Independencia, número cuarenta, Colonia Lomas de la Cruz, Municipio de Nicolás Romero, México, cuyas medidas y colindancias son al norte 38.00 m colinda con lote cinco, propiedad de Marcelino G., al sur 38.00 m colinda con lote propiedad actual de Pedro Juan Serna, al oriente 10.00 m colinda con calle pública, al poniente 10.00 m colinda con calle Pública, y toda vez que el actor ignora el domicilio de las demandadas y no fue posible localizarlas, se ordena emplazarlas por medio de edictos por auto de fecha primero de febrero del año en curso, haciéndole saber que deberá de comparecer en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibida que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, dado el presente en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

2902.-13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**E M P L A Z A M I E N T O.**

Que en los autos del expediente número 335/97-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PABLO SANTIAGO MARTINEZ en contra de BOSQUES DE LA COLMENA, S.A., la Juez del conocimiento, ordenó se emplace por medio de edictos a la parte demandada BOSQUES DE LA COLMENA, S.A., haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, en este Juzgado a producir su contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer dentro del término indicado, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo fijese en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado el presente en Atizapán de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

2904.-13, 23 julio y 4 agosto.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

SALVADOR VELASCO RUIZ Y ANA ELENA ZERMEÑO OCHOA DE VELASCO, promueve en el expediente número 394/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de JESUS SERAFIN SILVA Y MARIA ESTHER SERAFIN GARCIA, así como el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, las prestaciones que se indican; a).- La propiedad por usucapión o prescripción positiva, respecto del lote de terreno número 42, de la Sección C-34-B, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene una superficie de 301.87 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 metros con Plaza C, al sur: 12.50 metros con lote 55; al este: 24.15 metros con lote 43, y al oeste: 24.15 metros con Avenida Cuautitlán Poniente. En base a que los suscritos hemos poseído dicho lote de terreno, con todos los requisitos y formalidades necesarios para usucapirlo a nuestro favor desde hace más de doce años, en el que inclusive hemos construido una nave comercial y del que adquirimos mediante Contrato de Cesión de Derechos Oneroso. b).- El pago de los gastos y costas del presente juicio, en forma indistinta, del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México. c).- La cancelación y tildación del asiento registral de la partida 520, del Libro I, Volumen LXXIII (73) de la Sección Primera de dicho registro, en el que aparece que el lote de terreno número 42, de la Sección C-34-B, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, se encuentra actualmente a nombre y a favor de los demandados Jesús Serafín Silva y María Esther Serafín García, como se acredita con la copia certificada que expidiera el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán. Haciéndoles saber a dichos demandados que deben de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndolos que si pasado este término no comparecen por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal en consulta.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se expiden a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.  
3054.-23 julio, 4 y 16 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DEL ARRENDAMIENTO  
INMOBILIARIO  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 463/96.  
SECRETARIA "A".

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Controversia de Arrendamiento, promovido por RUELAS MENDEZ ANA MARIA, su sucesión en contra de CAFETERAS FAEMA S.A. Y LUIS MATEOS CALERA, la C. Juez señaló las diez horas del día dieciséis de agosto del año en curso, para la celebración del remate en primera almoneda del inmueble materia del presente juicio. Ubicado en Colina del Silencio No. 108, Fraccionamiento Boulevares, en Naucalpan de Juárez, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, precio de avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en: México, D.F., a 15 de junio de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador García Guerrero.-Rúbrica.

1120-A1.-8 julio y 4 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

**ROSA MARIA GUERRERO PEREZ DE JIMENEZ.**

ANA MARIA MERAZ VARGAS, por su propio derecho, en el expediente número 28/99, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 61, de la manzana 85, marcado actualmente con el número oficial catorce, de las calles de Mixcoac, de la Colonia Metropolitana Tercera Sección de esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 138.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte en 17.30 metros con lote 60, al sur en 17.30 metros con lote 62, al oriente en 8.00 metros con calle Mixcoac y al poniente en 8.00 metros con lote 4. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los cuatro días de mayo de 1999.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

3043.-23 julio, 4 y 16 agosto

**JUZGADO DECIMO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

Que en los autos del expediente número 372/97-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ENCARNACION ROA TENORIO, en contra de RAMONA SANCHEZ DELGADILLO, la Juez del conocimiento, ordenó se emplace por medio de edictos a la parte demandada RAMONA SANCHEZ DELGADILLO, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, en este juzgado a producir su contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, asimismo fijese en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado el presente en Atizapán de Zaragoza, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

2902.-13, 23 julio y 4 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

ROSARIO PORRAS CASTILLO.

GUILLERMO HERRERA VAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 102/99-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, manzana 80, ubicado en la Calle Dos esquina con Séptima Avenida Colonia Estado de México, en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, que mide y linda: al norte: 21.50 metros con lote 14; al sur: 21.50 metros con Séptima Avenida; al oriente: 10.00 metros con Calle Dos y al poniente: 10.00 metros con lote 16; con una superficie aproximada de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

3042.-23 julio, 4 y 16 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 62/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MEXICANO S.A., en contra de JOSE FELIPE VALDEZ ARIAS Y/O, el Juez del conocimiento señaló las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente juicio respecto del bien embargado consistente en: Una cortadora o un cabezal cortador para adaptarse a empacadora, Mca. JOHN DEERE, modelo 346-W, color verde.

El Juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de éste Juzgado por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para que concurran a la cuarta almoneda de remate del bien mueble embargado el cual tiene un precio de \$12'028.50 (DOCE MIL VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.), cantidad que resulta con la deducción del diez por ciento, los postores deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

3103.-2, 3 y 4 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TIALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 443/99-1.  
BRUNO ROBERT KOTERA REGER.  
PRIMERA SECRETARIA.

El Ciudadano Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México. En su acuerdo de fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el expediente al rubro citado ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por GONZALEZ MARTINEZ LUZ MARIA, en la que le demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los dos menores hijos de nuestro matrimonio. C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y; D).- El pago de los gastos y costas judiciales que el presente juicio origine. Por lo que deberá de presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibiéndola que si pasando el término indicado no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación, por tres veces de ocho en ocho días.- Naucalpan, México. 09 de julio de 1999.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

3046.-23 julio, 4 y 16 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

C. MARTHA NORA FIERRO SANCHEZ.

Bajo el expediente número 338/99, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el señor IGNACIO GARCIA AVILA, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en su contra, por la causal prevista por el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal.

Para su publicación por medio de edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, dado en la ciudad de Zumpango, México, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1150-A1.-13, 23 julio y 4 agosto.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**


---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 3115/99, C. LUISA GARCIA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 07.00 m con Francisco García, al sur: 07.00 m con Camila Hernández Solano, al oriente: 13.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 13.00 m con Magdalena López García. Superficie aproximada: 91.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de julio de 1999.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3074.-27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 3114/99, C. JOSE ISABEL GARCIA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 13.00 m con servidumbre de paso, al sur: 13.00 m con Camila Hernández Solano, al oriente: 05.00 m con calle Leona Vicario, al poniente: 05.00 m con María Félix García Galicia. Superficie aproximada: 65.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de julio de 1999.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3074.-27, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 3113/99, C. BENITO MIGUEL HERNANDEZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, predio denominado "Xahuentenco", municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 09.30 m con José Carrillo Velázquez, actualmente Mariano Carrillo Ríos, al sur: 09.30 m

con camino, al oriente: 25.20 m con José Carrillo Velázquez, actualmente servidumbre de paso, al poniente: 26.00 m con Juan Carrillo Burgos, actualmente Juana Rosas Rosas. Superficie aproximada: 238.08 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de julio de 1999.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3074.-27, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 3112/99, C. MARIA FELIX GARCIA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 13.00 m con servidumbre de paso, al sur: 13.00 m con Camila Hernández Solano, al oriente: 05.00 m con José Isabel García Galicia, al poniente: 05.00 m con Lilia García Galicia. Superficie aproximada: 65.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de julio de 1999.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3074.-27, 30 julio y 4 agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 3111/99, C. LILIA GARCIA GALICIA Y C. LAURA GABRIELA GARCIA GALICIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 13.00 m con servidumbre de paso, al sur: 13.00 m con Camila Hernández Solano, al oriente: 05.00 m con María Félix García Galicia, al poniente: 05.00 m con Luisa García Galicia. Superficie aproximada: 65.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de julio de 1999.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3074.-27, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 6376, BENJAMIN NOLASCO SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera Federal México Cuautla, KM. 14, Col. Loma Bonita, en el poblado de San Andrés Metla, predio denominado "Loma Bonita", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al noroeste: 12.87 m con calle Juárez, al norte: 7.13 m con calle Venustiano Carranza, al sur: 19.95 m con calle sin nombre, al oriente: 28.50 m con Roberto Pérez Aparicio, al poniente: 25.30 m con terreno. Superficie aproximada de: 542.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco Estado de México, a 7 de julio de 1999.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3074.-27, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 6375, C. GABRIELA ROSALES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Camino Real, en el poblado de Ayapango, predio denominado "Tepexpa", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.30 m con Camino Real, al sur: 12.40 m con Río, al oriente: 282.00 m con el Sr. Concepción López, al poniente: 282.00 m con Sra. Angela de la Concha. Superficie aproximada de: 3,623.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco Estado de México, a 7 de julio de 1999.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3074.-27, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 6374, C. JOSE ISABEL HINOSTROSA XOLALPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 20 de Noviembre No. 32, en el poblado de Ayotzingo, predio denominado "Tlaltempa", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.50 m con Jesús Xolalpa, al sur: 3.70 m con Isabel Ortiz Araujo, 1.50 m con calle 20 de Noviembre y 6.10 m con Isabel Ortiz Atenco, al oriente: 11.20 m con Guadalupe Xolalpa Yescas y 14.70 m con Isabel Ortiz Araujo, al poniente: 18.80 m con Isabel Ortiz Atenco y 5.20 m con Julio Medina. Superficie aproximada de: 114.63 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco Estado de México, a 7 de julio de 1999.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3074.-27, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 6084, C. NICOLASA JIMENEZ COBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amecameca, predio denominado "Amalacaxco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Rutilo Tenorio Castro, al sur: 10.00 m con calle Independencia, al oriente: 15.00 m con Guadalupe López Martínez, al poniente: 15.00 m con Rutilo Tenorio Castro. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de julio de 1999.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3074.-27, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 6083, C. ELVIA SANTAMARIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 147, Interior 5, entre calles Rosario y Coronel Silvestre, en el poblado de Amecameca, predio denominado "Nogal", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.20 m con Prudencia Enriqueta Santamaria Hernández, al sur: 16.20 m con Ma. de los Angeles López Fuentes, al oriente: 05.40 m con Prudencia Enriqueta Santamaria Hernández. 03.00 m con paso de servidumbre, al poniente: 07.60 m con Ma. de los Angeles López Fuentes. Superficie aproximada de: 129.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de julio de 1999.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3074.-27, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 6082, C. MA. REBECA FLORENTINA SANTAMARIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 147, Interior 1, entre calles Rosario y Silvestre López, en poblado de Amecameca, predio denominado "Nogal", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.65 m con Juventina Galicia, al sur: 10.65 m con paso de servidumbre, al oriente: 14.45 m con Aarón Santamaria Hernández, al poniente: 13.95 m con Pedro Santamaria Hernández. Superficie aproximada de: 151.23 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de julio de 1999.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3074.-27, 30 julio y 4 agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 6081, ADELA SANTAMARIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 147, Interior 3, entre calles Rosario y Silvestre López, en poblado de Amecameca, predio denominado "Nogal", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con Gervacio Avendaño, al sur: 09.00 m con paso de servidumbre, al oriente: 13.71 m con Pedro Santamaria Hernández, al poniente: 13.36 m con Prudencia E. Santamaria Hernández. Superficie aproximada de: 121.81 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de julio de 1999.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3074.-27, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 6080, AARON SANTAMARIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 147, entre calles Rosario y Coronel Silvestre López, en el poblado de Amecameca, predio denominado "Nogal", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.65 m con Juventina Galicia, al sur: 10.65 m con paso de servidumbre, al oriente: 15.00 m con calle de Morelos, al poniente: 14.45 m con Rebeca Florentina Santamaría Hernández. Superficie aproximada de: 156.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de julio de 1999.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3074.-27, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 6079, C. PEDRO SANTAMARIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 147, Interior 2, entre calles Rosario y Coronel Silvestre en el poblado de Amecameca, predio denominado "Nogal", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con Maurilio Galicia, al sur: 09.00 m con paso de servidumbre, al oriente: 13.95 m con Ma. Rebeca F. Santamaría Hernández, al poniente: 13.71 m con Adela Santamaría Hernández. Superficie aproximada de: 124.47 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de julio de 1999.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3074.-27, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 6078, C. PRUDENCIA ENRIQUETA SANTAMARIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 147, Interior 4, entre calles Rosario y Silvestre López, en el poblado de Amecameca, predio denominado "Nogal", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.20 m con Gervacio Avendaño, al sur: 16.20 m con Elvia Santamaría Hernández, 03.00 m con paso de servidumbre, al oriente: 13.36 m con Adela Santamaría Hernández, al poniente: 07.70 m con Wenceslao Corona, 05.40 m con Elvia Santamaría Hernández. Superficie aproximada de: 166.53 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de julio de 1999.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3074.-27, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 6077, C. MAURICIO MATEO PABLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Manuel Altamirano, Esq. calle Poniente 16, colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con Norma Angélica Jiménez Aguirre, al sur: 09.00 m con Avenida Ignacio Manuel Altamirano, al oriente: 18.20 m con María del Carmen Vega Ríos, al poniente: 18.20 m con calle Poniente 16 Superficie aproximada de: 163.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de julio de 1999.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3074.-27, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 6076, C. VICTOR RODRIGUEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Empedradillo s/n., en el poblado de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 06.00 m con calle del Rosario, al sureste: 12.15 m con calle Cantera, al suroeste: 15.75 m con Gabriel Sánchez Hernández, al noroeste: 15.65 m con calle Empedradillo. Superficie aproximada de: 135.18 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de julio de 1999.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3074.-27, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 6075, EMMANUEL MARGIL PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende y Camino Real, en el poblado de San Lorenzo Chimalpa, predio denominado "Col Independencia", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 27.00 m con Juan Palomar, al sur: 27.00 m con calle Camino Real, al oriente: 22.00 m con calle Allende, al poniente: 22.00 m con Noé Peña Rojas. Superficie aproximada de: 594.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de julio de 1999.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3074.-27, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 7883/99, ANASTACIO AVILA CORTINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Constituyentes s/n, en el barrio de Santa Cruz de San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m con la calle de Constituyentes, al sur: 11.00 m con el Jardín de Niños "Jiadi-Ga-Batzi", al oriente: 28.60 m con el Sr. Jesús Avila Cortina, al poniente: 28.80 m con el Sr. Alberto Isaac Avila Rivas. Superficie aproximada de: 315.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de julio de 1999 -C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3096.-30 julio, 4 y 9 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 7853/99, LINO GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Luis Potosí s/n, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2.55 m con Lino González Sánchez, al sur: 2.55 m con calle San Luis Potosí, al oriente: 18.60 m con privada de San Luis Potosí, al poniente: 18.60 m con Carmen Torres Velázquez. Superficie aproximada de: 47.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3098.-30 julio, 4 y 9 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 581/99, MA. LUCERO ESPINOZA CHAPARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Ex-panteón La Piedad Barrio de El Calvario, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: al norte: 19.81 m con calle del Aguaje, al sur: 19.00 m con Juan García, al oriente: 81.09 m con Tomás Espinoza Chaparro, al poniente: 78.10 m con Guadalupe Magdalena Espinoza Chaparro. Superficie aproximada de: 1,543.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 28 de junio de 1999 -C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 583/99, TAYDE MA. SOLEDAD ROLDAN ZALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Andaro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda:

al norte: 10.00 m con privada s/n., al sur: 10.00 m con Refugio Durán, al oriente: 20.00 m con Ma. Alina Roldán Z., al poniente: 20.00 m con Juan Montiel. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 28 de junio de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 584/99, PEDRO SERRANO MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: al norte: 38.40 m con Jesús Serrano Montaña, al sur: 26.00 m con Yolanda Serrano, al oriente: 85.30 m con Carmen Bartolo y Juan Posadas, al poniente: 73.30 m con Froylán Maya Bartolo. Superficie aproximada de: 2.553.46 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 28 de junio de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 585/99, PEDRO SERRANO MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: al norte: 51.70 m con Casimiro Mercado, al sur: 69.00 m con Margarito Serrano Mercado, al oriente: 3.00 m con Juan Posadas, al poniente: 27.00 m con Marcelino Hernández.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 28 de junio de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 586/99, PEDRO SERRANO MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: al norte: 19.00 m con Margarito Serrano, al sur: 18.00 m con José Posadas, al oriente: 19.60 m con Juan Posadas, al poniente: 19.50 m con Jesús Serrano. Superficie aproximada de: 361.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 28 de junio de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 600/99, GERARDO PONCE HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Colonia Esperanza No. 6, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: al norte: 14.30 m con

David Gaytán Medel, al sur: 11.00 m con Inmueble de dos Estrellas (hoy) calle Colonia Esperanza, al oriente: 21.00 m con calle Colonia Esperanza, al poniente: 22.90 m con camino a la M.I.M. (hoy) calle Esperanza. Superficie aproximada de: 262.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de junio de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 559/99, HIGINIO MARGARITO AGUILAR GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Ahuacatlán, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: al norte: 37.70 m con camino vecinal, al sur: 26.80 m con Escuela Secundaria Lázaro Cárdenas, al oriente: 42.40 m con Iglesia del pueblo, al poniente: 60.45 m con Clínica de Salud. Superficie aproximada de: 1,658.46 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 172/99, LEONILA RUFINO GOROSTIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Zaragoza Barrio de Coaxusco, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 32.15 m colinda con calle de su ubicación, al sur: 36.00 m colinda con Calzada Obregón, al oriente: 8.18 m colinda con calle Zaragoza, al poniente: 24.15 m colinda con callejón público Superficie aproximada de: 551.07 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 14 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 173/99, NOELIA LAGUNAS GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con carretera Vuelta del Agua-Zacualpan, al sur: 9.00 m colinda con la escuela secundaria "Leona Vicario", al oriente: 57.50 m colinda con Genaro Salazar Muñoz, al poniente: 61.00 m colinda con Oliva Gómez Colín. Superficie aproximada de: 562.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 13 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 170/99, CAMILO TORRECILLA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tehuilopec denominado "Corral de Piedra", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 420.00 m colinda con Alfredo Torrecilla Vargas, al sur: 240.00 m colinda con el Rio Salado, al oriente: 180.00 m colinda con Manuel Gómez Torrecilla, al poniente: 400.00 m colinda con Honorio Torrecilla Farfán. Superficie aproximada de: 95,700 00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 171/99, MIGUEL VARGAS ORTIZ Y LA SRA. CARMEN CASTREJON VARGAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Ocotes a un costado de la carretera que conduce a la localidad de Teopazul, Tlatlaya, municipio de ..... distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 21.00 m colinda con el C. Proceso Aranda Lagunas, al sur: 21.00 m colinda con la carretera que conduce a la localidad de Teopazul municipio de Tlatlaya, Méx., al oriente: 11.00 m colinda con el Sr. Proceso Aranda Lagunas, al poniente: 11.00 m colinda con Proceso Aranda Lagunas. Superficie aproximada de: 231.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 168/99, BENEDICTA CAMACHO VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Crucero de Cerro del Campo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, se refiere a un inmueble con casa (una pieza), mide y linda: al norte: con el Sr. Roberto Ramírez Vázquez 19.52 m, al sur: 14.78 m con el Sr. Roberto Ramírez Vázquez, al oriente: 15.86 m con el Sr. Roberto Ramírez Vázquez, al poniente: 18.60 m con la carretera, Arcelia Los Cuervos. Superficie aproximada de: 295.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 9 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 169/99, JUAN CARLOS GIRON ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Plaza Hidalgo, Barrio del Centro, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 11.80 m colinda con la Plaza Hidalgo, al sur: en tres líneas la 1/A 5.90, la 2/A 5.90 y la 3/A línea 5.90 m colindando las dos primeras líneas con Violeta Gorostieta Arce y la tercer línea colinda con Daniel Gorostieta Arce y Celia Gorostieta Arce, al oriente: 5.90 m colinda con callejón público, al poniente: 11.80 m colinda con Héctor Hilario Flores Arellano. Superficie aproximada de: 104.43 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 9 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 167/99, BENEDICTA CAMACHO VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Crucero de Cerro del Campo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, se refiere a un inmueble con casa, mide y linda: al norte: en dos líneas 32.00 m con Barranca y 83.00 m con Eleuterio Jaramillo Rabadan, al sur: en dos líneas 37.00 m con Evaristo Cortés Hernández y 68.00 m con Evaristo Cortés Hernández, al oriente: 24.00 m con Catalino Reynoso Macedo y C. Berta Pérez Vargas 20.00 m con Benita Pérez Vargas. 12.70 m con carretera Cuervos Arcelia, 20.00 m con Bernabé Pérez Vargas y 11.30 m con Bernabé Pérez Vargas, al poniente: 107.00 m con Joaquín Hernández Pérez y 96.00 m con Demetrio Jaimes Jaramillo. Superficie aproximada de: 16,005.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 9 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 494/99, FAUSTINO BERNAL ALCANTAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 33.00 m con camino, al sur: 38.00 m con Jesús Montañez, al oriente: 193.00 m con Alfonso Tapia, al poniente: 211.00 m con Lote 160. Superficie aproximada de: 7,171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 06 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 495/99, HERMELINDO VELAZQUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Atlatelco, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 21.00 m con propiedad particular, al sur: 21.00 m con Rebeca Gutiérrez, al oriente: 10.00 m con propiedad particular, al poniente: 10.00 m con calle de las Cruces. Superficie aproximada de: 210.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 620/99, RODOLFO ALVA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuacatitlán, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 52.50 m con Ignacia Ugalde, sur: 44.40 m con callejón; oriente: 89.00 m con Melquiades Garduño; poniente: 113.65 m con Tomasa González. Superficie aproximada de 4,980.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 424/99, IRENE TERESA GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constitución No. 19, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 11.90 m con Alfonso Castañeda Colín; sur: 11.90 m con Jorge Pérez Ruiz; oriente: 9.35 m con Avenida Constitución; poniente: 9.35 m con Alfonso Castañeda Colín. Superficie aproximada de 112.00 m<sup>2</sup>., construcción 112.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 558/99, HUGO NAVARRETE AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 30.00 m linda con Héctor Martínez de la O.; sur: 30.12 m linda con calle sin nombre; oriente: 19.00 m linda con calle sin nombre; poniente: 15.15 m linda con Esthela Socorro Aguirre Velázquez. Superficie aproximada de 512.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 560/99, ESTHELA SOCORRO AGUIRRE VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 36.56 m linda con Adrián Aguirre Alva; sur: 32.16 m linda con calle sin nombre; oriente: 45.15 m linda con Héctor Martínez de la O., y Hugo Navarrete Aguirre; poniente: 41.29 m linda con Ma. Félix Martínez Aguirre. Superficie aproximada de 1,473.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.



Exp. 561/99, MARIA CRUZ MENDOZA, promueve una inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda: al norte: 15.17 m linda con calle pública; al sur: 14.36 m linda con Marcial Cruz Mendoza; al oriente: 11.60 m linda con calle pública; al poniente: 15.00 m linda con Lidia Cruz de López. Superficie total de 196.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 562/99, ODILON VALERIO HERNANDEZ, promueve una inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierras Blancas, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda: al norte: 41.00 m linda con Alberto Dionicio Rodríguez; al sur: 41.00 m linda con Ismael López Rodríguez; al oriente: 20.00 m linda con Natalio Plata Colín; al poniente: 18.00 m linda con calle. Superficie total de 779.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 564/99, MA. ELENA GONZALEZ MORELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombateví, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 21.00 m linda con Elvira Cárdenas; sur: 11.85 m linda con calle sin nombre; oriente: 23.60 m linda con Alberto Varela Jaimes; poniente: 22.44 m linda con Salvador Rodríguez Martínez. Superficie aproximada de 370.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 566/99, DEBORA COLIN, promueve una inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda: norte: 41.50 m linda con Justo Navarrete Flores; sur: 32.86 m linda con Eugenia Piña; oriente: 9.00 m linda con Victoriano Lovera Martínez; poniente: 13.00 m linda con calle. Superficie aproximada de 408.98 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 568/99, JOSE MANUEL ORDOÑEZ NAVARRETE, promueve una inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diximoxi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda: al norte: 135.00 m linda con camino sin nombre; al sur: 135.00 m linda con Florencio García Plata; al oriente: 223.00 m linda con José Manuel Ordóñez Navarrete; al poniente: 223.00 m linda con Rosa María García Plata. Superficie total de 30,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 570/99, ROSA MARIA GARCIA PLATA, promueve una inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diximoxi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda: al norte: tres líneas de 98.00, 166.00, 365.00 m lindan con Florencio García Plata; al sur: tres líneas de 15.00, 151.60, 290.00 m lindan con camino sin nombre; al oriente: dos líneas de 35.00 y 57.00 m lindan con Ascensión Plata; al poniente: seis líneas de 32.00, 2.70, 150.00, 48.20, 51.50 y 72.00 m lindan con camino sin nombre y Daniel Saldívar Becerril. Superficie total de 90,315.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 571/99, MARIA LUISA GARCIA PLATA, promueve una inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diximoxi "El Fresno", municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda: al norte: 135.00 m linda con Esthela García Plata; al sur: dos líneas de 150.00 y 40.00 m linda con camino sin nombre y carretera principal; al oriente: 115.50 m linda con Antonia García Plata; al poniente: 58.50 m linda con Rosa María García Plata. Superficie total de 15,166.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 573/99, FLORENCIO GARCIA PLATA, promueve una inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diximoxi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda: al norte: tres líneas de 258.00, 213.70 y 135.00 m linda con Pedro Colín Castellanos, Rosa María García Plata y José Manuel Navarrete Ordóñez; al sur: tres líneas de 98.00, 166.00 y 365.00 m linda con Rosa María García Plata; al oriente: dos líneas de 69.00 y 32.00 m linda con José Manuel Ordóñez Navarrete y Ascensión Plata; al poniente: 100.00 m linda con camino sin nombre. Superficie total de 61,500 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 574/99, PEDRO SANCHEZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dolores la Joya, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 48.67 m linda con Ernesto Candilla López; sur: 49.20 m linda con carretera principal; oriente: 9.70 m linda con Enrique López Figueroa; poniente: 16.80 m linda con Juana Padilla.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 575/99, ESTEBAN MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, "Taboro", municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 19.00 m linda con Jorge Velasco; sur: 19.00 m linda con camino vecinal; oriente: 14.60 m linda con Jorge Velasco; poniente: 15.60 m linda con Josefina González. Superficie aproximada de 211.4 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 576/99, EVARISTO VAZQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, "Taboro", municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 25.50 m linda con Jorge Velasco; sur: 22.88 m linda con camino vecinal; oriente: 39.55 m linda con Verónica Guzmán Cruz; poniente: 38.20 m linda con Jorge Velasco. Superficie aproximada de 2,955.05 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 577/99, PABLO PLATA COLIN, promueve una inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diximoxi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda: al norte: cinco líneas de 15.70, 8.40, 33.00, 9.00, 21.90 m linda con Alfonso Plata y José Plata; al sur: cuatro líneas de 24.60, 27.30, 23.00, 21.80 m linda con Simón Plata y José Plata Becerril; al oriente: 39.00 m linda con J. Guadalupe Plata; al poniente: 24.00 m linda con Armando Colin. Superficie total de 2600.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 578/99, ELVIRA GONZALEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de La Loma, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 18.50 m con calle; sur: 18.50 m con Esperanza "N"; oriente: 12.00 m con Sra. Esperanza "N"; poniente: 12.00 m con calle. Superficie aproximada de 220.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 28 de junio de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 579/99, MARIA LINA ROLDAN ZALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Andaro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 14.75 m con privada s/n.; sur: 14.75 m con Refugio Durán; oriente: 20.00 m con Matilde Rosario Moreno Correa; poniente: 20.00 m con Tayde Ma. Soledad Roldán Zaldivar. Superficie aproximada de 295.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 28 de junio de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 580/99, MARIA DE JESUS MORENO CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fresno s/n., municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 23.00 m con Gerardo Roldán Zaldivar y Matilde Moreno Correa; sur: 23.00 m con Jesús Mercado Correa; oriente: 20.00 m con calle Fresnos s/n.; poniente: 20.00 m con Jesús Mercado Correa. Superficie aproximada de 460.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 28 de junio de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 582/99, MARIA LUCERO ESPINOZA CHAPARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros s/n., municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 13.31 m con calle Matamoros; sur: 13.34 m con Josefina Moreno López; oriente: 19.40 m con Trinidad Arias Ruiz; poniente: 19.40 m con Raquel Ruiz de Ruiz. Superficie aproximada de 258.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 28 de junio de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3099.-30 julio, 4 y 9 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 1775/99, C. VICTOR ALVAREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixquiltán, predio denominado "Tepancingo", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 90.00 m linda con Teófilo Alvarez González, al sur: 90.00 m linda con Anselmo Plaza Bojórtes, al oriente: 45.70 m linda con camino, al poniente: 44.00 m linda con Miguel Benitez. Superficie aproximada de: 4,036.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 07 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3074.-27, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 1774/99, C. MARCELO CAMACHO ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Magueyal", ubicado en Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides Estado de México, mide y linda: norte: 58.20 m linda con Agustina Badillo Camacho, sur: 37.10 m linda con Bertha Alva de Lucio, Agustín Camacho, Franco y Apolonio Felipe Camacho y 18.50 m linda con Victor Camacho Rodríguez, oriente: 29.50 m linda con Angel Martínez, poniente: 13.08 m linda con calle y 14.52 m linda con Apolonio Felipe Camacho Franco. Superficie aproximada de: 1,067.38 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba Estado de México, a 7 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3074.-27, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 1772/99, C. MARCELINO DE LA PAZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixquiltán, predio denominado "Dorotea", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 24.65 m linda con Sara Sánchez, sur: 24.65 m linda con María de los Angeles de la Paz, oriente: 20.00 m linda con Manuel Velázquez, poniente: 20.00 m linda con Sara Sánchez. Superficie aproximada de: 493 00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba Estado de México, a 7 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3074.-27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 1773/99, C. MARIA ELENA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, predio denominado "Tenexpan", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba Estado de México, mide y linda: norte: 24.40 m linda con Julia Paredes, sur: 24.40 m linda con Isabel Martínez Hernández, oriente: 14.60 m linda con Isabel Martínez Hernández, poniente: 14.60 m linda con Emilio Carranza. Superficie aproximada de: 356.24 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba Estado de México, a 7 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3074.-27, 30 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 30731 de fecha 16 de julio de 1999, otorgada ante el suscrito Notario, se hicieron constar: A).- LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES de la señora MARIA ELENA CAMACHO GARCIA DE CARPENTER, que otorga su Albacea la señora LIDIA ISABEL CAMACHO GARCIA; B).- LA CONFORMIDAD CON LA RADICACION antes mencionada, que otorgan sus herederos los señores RONALD ESTUARDO CARPENTER CAMACHO y PAUL LEONARDO CARPENTER CAMACHO, el primero de los citados representado en este acto por la señora LIDIA ISABEL CAMACHO GARCIA así como la validez del Testamento, obligándose el Albacea a formular los inventarios y presentar los avalúos correspondientes.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 21 de julio de 1999.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO VEINTINUEVE  
DEL DTO. DE TLALNEPANTLA

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-Rúbrica.

Nota: Para publicarse en el periódico "LA GACETA DEL GOBIERNO", de 7 en 7 días.

3060.-26 julio y 4 agosto.

NOTARIA PÚBLICA No. 12  
 TEXCOCO, MEXICO  
 I N S E R C I O N

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOCE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DOS DE MARZO NÚMERO DOSCIENTOS TRECE BIS, COLONIA CENTRO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56100, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1023 (UN MIL VEINTITRÉS) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE EN LA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA TERESA REY MOLINA, QUE SE OTORGÓ A SOLICITUD DE ERNA YOLANDA ZEHLE Y REY, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN, MEDIANTE EL INSTRUMENTO NÚMERO 41,128 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO), DEL VOLUMEN 2,348 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO), DE FECHA 8 (OCHO) DE JULIO DE 1999 (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE). LO ANTERIOR, A EFECTO DE QUE AQUELLAS PERSONAS QUE CREAN TENER IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR QUE LA HEREDERA DESIGNADA EN EL TESTAMENTO, LOS HAGA VALER CONFORME A DERECHO.- TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- DOY FE

LIC. JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-Rúbrica.  
 NOTARIO PÚBLICO No. 12

3062.-26 julio y 4 agosto.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA  
 A C U E R D O

**DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

Por necesidades del servicio y para la mejor Administración de Justicia, **considerando** que a la fecha se ha incrementado el número de asuntos en materia familiar en la circunscripción territorial del municipio de Metepec, por lo que es necesario y conveniente lograr la especialización de los Jueces, que propicie elevar la calidad de atención de los asuntos de esta materia familiar, así como la del ramo civil y mercantil, y en razón de que se han equilibrado las cargas de trabajo en este tipo de asuntos: **en tal virtud**, con fundamento en el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 3, 4, 12, 14, 15, 63 fracciones III, XVI y XXIX, 65, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, **se emite el siguiente acuerdo que surtirá efectos y regirá a partir del día lunes de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve.**

**I.- Los Juzgados Octavo y Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de TOLUCA, con residencia en METEPEC, MEX., se especializan por materia, cambiando su denominación el segundo de los nombrados, conforme a lo siguiente:**

a).- **El Juzgado Octavo Civil únicamente conocerá de los asuntos iniciales del ramo civil y mercantil, que se promuevan en términos de ley.**

b).- **El Juzgado Noveno Civil cambiará su denominación a Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de TOLUCA, con residencia en METEPEC, MEX., y a partir de la fecha indicada, ejercerá su jurisdicción y competencia territorial en términos de ley, exclusivamente en los asuntos de naturaleza familiar que estén en trámite y de los que se promuevan a partir del día lunes dos de agosto del año en curso.**

**II.- Los Juzgados que se especializan por materia, continuarán conociendo de los expedientes y exhortos civiles, mercantiles y familiares que estén en trámite, hasta su total resolución y archivo definitivo.**

**III.- A partir del día lunes dos de agosto del presente año, se suprime la Oficialía de Partes Común de Metepec, Méx.**

**IV.- El Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de TOLUCA, MEX., cambiará su denominación a Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de TOLUCA, MEX., continuará conociendo de los asuntos del ramo civil y mercantil que estén en trámite y de los iniciales de su competencia en ambos ramos que le turne la Oficialía de Partes Común.**

**Comuníquese este acuerdo al C. Procurador General de Justicia y Autoridades Judiciales y Administrativas correspondientes, para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el "Boletín Judicial". Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado LUIS MIRANDA CARDOSO, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.**

3031-BIS.-21 julio, 2 y 4 agosto.